

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SISTETRONICS S.A.S.
Nit: 800.230.829-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00599713
Fecha de matrícula: 3 de junio de 1994
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kra 49 No. 95-28
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mperafan@sistetronics.com
Teléfono comercial 1: 6230288
Teléfono comercial 2: 3108197243
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Kra 49 No. 95-28
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mperafan@sistetronics.com
Teléfono para notificación 1: 6230288
Teléfono para notificación 2: 3108197243
Teléfono para notificación 3: 3107776989

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.764, Notaría 20 de Bogotá del 12 de mayo de 1.994, inscrita el 3 de junio de 1.994 bajo el No. 450424 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SISTETRONICS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 95 del 10 de mayo de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Junio de 2021, con el No. 02719128 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad

Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de:
SISTETRONICS S.A.S.

Por Acta No. 95 del 10 de mayo de 2021 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Junio de 2021, con el No. 02719128 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SISTETRONICS LIMITADA a SISTETRONICS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Sin perjuicio del giro ordinario de los negocios sociales, la sociedad tendrá un objeto social indeterminado, es decir, que se podrá realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad comercial o civil lícita; que comprende sin excluir las siguientes actividades: 1. Presentar y participar en cualquier modalidad de propuesta dentro de los procesos de contratación que adelante cualquier entidad pública o privada ya sea en el territorio colombiano o en el extranjero sin limitación en la cuantía. 2. Comprometer a la sociedad en las diferentes instancias de los procesos de contratación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, igualmente, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios exigidos en el reglamento de la licitación y/o contratación directa o invitación, que adelante cualquier entidad pública o privada a nivel nacional o internacional, así como para representarla judicialmente o extrajudicialmente. 3. La explotación comercial e industrial del ramo de máquinas y de programas para el tratamiento de la información, software, computadores, transmisión de datos, equipos de oficina, periféricos y demás productos y servicios afines. 4. La compraventa, importación, exportación, arrendamiento, distribución, representación, agencia y toda clase de transacciones comerciales e industriales de máquinas y programas o software para el tratamiento de la información, computadores, impresoras, equipos de redes alámbricos e inalámbricos, para la implementación de redes LAN, MAN y WAN, transmisión de datos, equipos de oficina, equipos periféricos, y demás servicios y productos afines. 5. La fabricación, ensamble, instalación, reparación y mantenimiento de máquinas para el tratamiento de la información, computadores, impresoras, equipos de redes alámbricos e inalámbricos, para la implementación de redes LAN, MAN y WAN, transmisión de datos, equipos periféricos y demás servicios o productos afines, lo mismo que la elaboración de programas y de técnicas para dichas máquinas productos y servicios. 6. La importación, exportación, comercialización, y distribución de: Servidores, sistemas de almacenamiento de datos; equipos para redes locales LAN, WAN, MAN, sistemas de impresión, sistemas de impresión multifuncionales, sistemas de impresión de gran formato, equipos de telecomunicaciones, software genérico y especializado para soluciones en tecnología informática y de telecomunicaciones, computadores portátiles, de todas las marcas de origen nacional y extranjero, con sus respectivas partes, suministros, accesorios y repuestos apropiados para estos equipos. 7. La importación, exportación, comercialización, y distribución de equipos y partes para la

implementación de redes de datos y redes eléctricas en general y toda clase de aparatos eléctricos y electrónicos con sus respectivas partes, suministros, accesorios, de aparatos de grabación y reproducción de imágenes y sonido y de televisión, de U.P.S., reguladores de voltaje, centrales telefónicas electrónicas y electromecánicas, con sus respectivas partes, suministros, accesorios y repuestos, diseño e implementación de redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, redes de computación y conmutación, telefonía IP, de software de origen nacional y extranjero, de instrumentos de música y sus respectivas partes, repuestos y accesorios. 8. Importación, exportación, comercialización, diseño, fabricación, instalación y distribución de muebles de oficina y mobiliario para colegios, universidades, entidades educativas, entidades del sector público, distrital y privado. Importación, exportación, comercialización y distribución de tinta, cintas y toners para impresoras, plotters, fotocopiadoras, máquinas y/o aparatos similares, de kit de herramientas para uso en redes de computadores, en mantenimiento y reparación de computadores, en mantenimiento y reparaciones en redes eléctricas. 9. Desarrollo de software de propósito general o específico para aplicación en informática, telecomunicaciones y en todos los ramos de la ingeniería, comercialización de este a nivel nacional e internacional, servicios de instalación, soporte y capacitación para todo software desarrollado y comercializado ya sea a nivel local o internacional. 10. Actividades de capacitación en el área de la informática y las telecomunicaciones. 11. Prestación de servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, de hardware y software con manejo de repuestos. 12. Brindar servicios de outsourcing, de mesa de ayuda (help desk y service desk), administración de infraestructura tecnológica, administración de centros de: Cómputo, impresión, fotocopiado, archivo y gestión documental. Prestación de servicios de outsourcing, consultoría y gerencia de proyectos para soluciones de hardware y software en: Tecnología informática, sistemas de almacenamiento, redes eléctricas y de datos, equipos activos de comunicación de datos, cableado estructurado, telecomunicaciones y telefonía sobre IP. 13. Servicio de alquiler de equipos y/o instrumentos que tengan aplicación en diferentes áreas como: Informática, telecomunicaciones, eléctrica, transmisión de datos, conmutación. 14. Asesoría y consultoría en actividades de gestión en infraestructura de tecnología en informática y telecomunicaciones. 15. Servicio de ingeniería de sistemas, análisis, desarrollo, migración, optimización, mantenimiento de sistemas de información. 16. Gerencia de proyectos informáticos y telecomunicaciones. 17. Desarrollo de proyectos llave en mano. 18. Desarrollo de planes estratégicos de informática. 19. Consultoría y asesoría en proyectos informáticos y de telecomunicaciones. 20. Outsourcing en la contratación de personal para proyectos en tecnología de informática, telecomunicaciones y eléctrica. 21. Importar, exportar, fabricar y comercializar todo lo relacionado con la industria textil, material de intendencia, equipos de comunicaciones, transporte tales como vehículos, naves y sus repuestos, mobiliario, enseres equipos y maquinada para oficina, equipos de cafetería, equipos y accesorios de navegación, satélites y antenas, equipo agrícola, herramientas, equipos de recreación y deporte, equipo militar y de seguridad, material de guerra, maquinaria industrial, equipo fluvial marítimo, equipos de intendencia, calzado, combustibles, lubricantes, papelería, útiles de escritorio y oficina, productos de aseo y limpieza, raciones de campaña, materiales de construcción, equipos de alojamiento y campaña, impresos y publicaciones. 22. En desarrollo de su objeto

social podrán suministrar materiales, equipos, herramientas y maquinaria, participar en licitaciones públicas y privadas con cualquier tipo de entidad estatal, departamental, municipal, del orden nacional o extranjero ya sea en forma individual o a través de uniones temporales o consorcios que se creen para desarrollar el objeto social de la sociedad sin limitación alguna de cuantía. 23. La representación o agencia de casas, firmas, entidades o personas nacionales o extranjeras, dedicadas a las mismas actividades industriales o con actividades comerciales o a actividades de asesorías, complementarias o derivadas. 24. La organización, promoción, administración y asesoría de sociedades, asociaciones o empresas comerciales o industriales que desempeñen cualquier clase de actividades incluyendo su asesoría financiera, la adquisición a cualquier título de derechos, aportes, participaciones, intereses, cuotas, acciones o partes sociales en sociedades, asociaciones o empresas comerciales o industriales de cualquier clase de actividades. 25. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones sobre toda clase de activos, tangibles e intangibles, bienes muebles, inmuebles, que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social de la compañía, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. 26. Adquirir a cualquier título, toda clase de bienes y activos, cederlos y transferirlos a cualquier título, constituir toda clase de gravámenes sobre ellos, celebrar por cuenta propia o ajena contratos de arrendamiento, usufructo, uso y habitación. 27. Contraer toda clase de créditos que se requieran para financiar sus operaciones, dar o recibir dinero en mutuo, otorgar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables, cederlos, endosarlos y negociarlos, constituir y aceptar toda clase de fianzas y garantías, celebrar toda clase de contratos de fiducia mercantil y de encargos fiduciarios y destinar a ellos toda clase de bienes y fondos y participar como beneficiario de fideicomisos y encargos fiduciarios constituidos por si misma o por terceros, adquirir o hacerse parte en sociedades de cualquier naturaleza, adquiriendo derechos sociales o acciones y enajenarlos, cuando las circunstancias así lo requieran. 28. Asociarse bajo cualquier forma lícita de asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen el mismo, similar o complementario objeto social. 29. Desarrollar aquellas actividades conexas o complementarias que sean necesarias o aconsejables para el desempeño de su objeto social principal. 30. Desarrollar cualquier actividad que tenga relación directa o relacionada con el objeto social, así cualquier actividad de naturaleza comercial o civil lícita.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$300.000.000,00
No. de acciones	: 300.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$300.000.000,00
No. de acciones	: 300.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente o Representante Legal principal y podrá a decisión de la Asamblea contar con un Representante Legal Suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, transitorias o accidentales, teniendo el suplente las mismas facultades del gerente sin ninguna limitación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá las funciones propias de su cargo, sin límite de cuantía, y en especial las siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas; 3.- Nombrar, remover y establecer compensación de los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea de accionistas 4.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 5.- Poner a consideración de la Asamblea de Accionistas, el plan de negocios y el presupuesto anual de la empresa 6.- Desarrollar el objeto social de compañía dentro del giro ordinario de los negocios sociales y en general celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones necesarios para el correcto funcionamiento de esta, salvo aquellos que se encuentren restringidos por la Asamblea General de Accionistas en actas o reglamentos internos de buen gobierno corporativo 6.- Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la asamblea de Accionistas. Limitaciones: La Asamblea de Accionistas deberá Autorizar al representante legal o al suplente del representante legal para otorgar poderes especiales o generales, delegando todas o algunas de sus facultades que la Asamblea de Accionistas le autorice.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0002764 del 12 de mayo de 1994, de Notaría 20, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 1994 con el No. 00450424 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Astrid Monica Perafan Fernandez	C.C. No. 000000034544330

Por Acta No. 0000070 del 19 de diciembre de 2000, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2001 con el No. 00762305 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Freiderman Marin	Jaramillo C.C. No. 000000016273806

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 10 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2021 con el No. 02771659 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	FERNANDO GUARNIZO S A S	N.I.T. No. 000009004149504

Por Documento Privado del 11 de diciembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2021 con el No. 02771660 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Fernando Guarnizo Ramirez	C.C. No. 000000019487100 T.P. No. 54531-T
Revisor Fiscal Suplente	Jose Guillermo Villarraga Marquez	C.C. No. 000000011340231 T.P. No. 35798-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000016 del 10 de enero de 2001 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00762304 del 26 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 1249 del 17 de marzo de 2009 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01283576 del 19 de marzo de 2009 del Libro IX
Acta No. 95 del 10 de mayo de 2021 de la Junta de Socios	02719128 del 28 de junio de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 9511, 6202

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SISTETRONICS
Matrícula No.: 00534232
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 1993
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kra 49 No. 95-28
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 27.715.946.015

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de diciembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.